



Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la avenida Miguel Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), según la redacción dada por el RD 772/2011, de 3 de junio (BOE de 21), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por el Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y la Resolución de 12 de septiembre de 2011 de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura (polígono industrial de las Capellanías, Travesía A, 15; 10005 - Cáceres).

Número del Acta: I102011000070942. Sujeto responsable: Aldany Recycling, SL. Domicilio: c/ Portachito, n.º 1; 05480 - Candelada (Ávila). Importe de la sanción: 400 €.

Cáceres, a 27 de diciembre de 2011. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en el procedimiento sancionador n.º BA 1218/05 - RT 001872/08, en materia de transportes. (2012080081)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de la revisión de oficio interpuesta contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 1218/05, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Asesoría Energética y Proyectos, SL.

Último domicilio conocido: c/ Comedia, polígono industrial Majaravique, 41309 La Rinconada (Sevilla).



Tipificación: infracción leve (artículo 142.18 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 100 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Consejero de Fomento.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en el procedimiento sancionador n.º BA 2020/03 - RT 000030/11, en materia de transportes. (2012080082)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 2020/03, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: De La Hiz Trans, SL.

Último domicilio conocido: c/ Nueva, n.º 55, 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz).

Tipificación: infracción muy grave (artículo 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.760 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Resolución de 24 de julio de 2007, DOE. nº 87, de 28 de julio).

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •